

Valmofado 12 de Set. de 1812

33

testim.º de la publicac.ⁿ
y juramto de la constituc.ⁿ

Gob.ⁿ / Refulio M / MB



Para despachos oficiales. Cuatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y NOVENA

Del Suplemento uno al Numero 7. Ayuntamiento de esta
Avalmado, Como de las diligencias hechas en este asunto.

Don Jce: Fue en esta Ciudad y a las 12 del proximo pasado mes
de Septiembre, se recibio por los señores Juan Angel Rodriguez
y Leon Garcia de los ordinarios de esta, la substitution a la
Monarquía Mexicana, y M. Decreto de la compra de
la que fue cumplimentada, y en su virtud el dia siguiente
Domingo veinte y siete, juntos los señores y componen
este Ayuntamiento, el Sr. Don Juan Garcia Carrasco Cura
propio, y la mayor parte de este Pueblo, entre otras Comisio-
naries de este Ayuntamiento y todos juntos en la Plaza
de esta con la Ceremonia y Reglas que corresponde, y ha-
viendo en medio de los concurrentes una Mesa, y
guardando todo silencio, se dio principio por un el uno, a la
Lectura de la citada Constitucion Nacional y M. Decreto de
la Subyugacion, y en seguida se continuó por el citado Cura
Parroco, y otras personas a primera distincion al Pueblo
hasta su Conclusion: Y en el dia veinte y nueve, juntos el
Ayuntamiento y todo el Pueblo, se reunieron en union a mi
el Mexicano en la Iglesia Parrocal a las 10 de la mañana
de esta, y habiendo colocado la Nueva Constitucion en

una Mesa deante, en el Peribiterio, y principiando
la Mesa mayor q' unicamente hubo en dho dia, y
al tiempo el Excmo y dho el Jefe se leyó en
alta voz dha Constitucion a fuen dha, y en seguida por
el Excmo Sr. cura se hizo al Pueblo una exortacion
dirigida al objeto, y despues concluida la Misa, por
el Sr. M.^e Decano Juan Angel Rodriguez, se leyó en
alta voz, a todos los Concurrentes y Clero si juraban
por Dios y los Santos Evangelios guardar la Constitucion
Politica de la Monarquia Española, sancionada por la
Cortes Generales y Extraordin. de la Nacion, y ser fieles
al Rey, a lo q' todos los Concurrentes respondieron en
alta voz, si Juro de lo q' yo el dho dia fe q'; havi-
endo tenido en estos diez dias la Illuminacion y Espique
de pampagos q' se previene, segun en Conto a muy dili-
gencia obrada, aque me finio: Haviendo con lo q'
se manda en un al cuido dia diez y ocho de Septbre
Remitida Con dha Constitucion por el Sr. D.^e Miguel A.
Gordon, ya fin que le Conto al Sr. Governador de esta
Provincia, y despues agenciando Combenga, doy el presente
q' signo y firmo en Valmieda a doce de set.^{ra} de mil
ochocientos y doce.


Conf. G. Lopez
